



EXP-UNC: 0029541/2017

VISTO

El pedido presentado por el Dr. Daniel BARRACO para ser autorizado a realizar servicios de transferencia y asesoramiento temporario en el Centro de Interpretación de la Ciencia; y

CONSIDERANDO

Que la Ordenanza HCS N° 5/2000 autoriza estas actividades.

Que la Comisión de Reglamento y Vigilancia de este Cuerpo aconseja aprobar la autorización solicitada.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar al Dr. Daniel BARRACO, en los términos de la Ordenanza HCS N° 05/2000, a realizar servicios de transferencia y asesoramiento por el período agosto 2017 a diciembre de 2019 con una carga horaria máxima de 10 hs. semanales, en el Centro de Interpretación de la Ciencia;

ARTÍCULO 2º: Notifíquese, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN, A VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE.

RESOLUCIÓN CD N° 200/2017.


Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF


Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF